

## DISCURSO DE INAUGURACIÓN

*Juan Mendoza Díaz*  
*Vicedecano de la Facultad de Derecho*  
*Universidad de La Habana*

Distinguidos miembros de la presidencia:  
Delegados al seminario:  
Compañeros y compañeras:

Quiero, a nombre de la Junta Directiva Nacional de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, darles a todos la bienvenida y desearles éxitos en los debates que durante dos días desarrollaremos, con la presencia de prestigiosos especialistas, y el marcado propósito de analizar ese par de categorías conceptuales básicas, dependientes e interrelacionadas y de consustancial naturaleza para la vida democrática, que son los Derechos Humanos y el Sistema Electoral.

Los que nos han seguido podrán apreciar que este Seminario se inscribe en la magnífica trayectoria de trabajo que durante años viene desarrollando de manera conjunta la Unión Nacional de Juristas de Cuba y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pero sobre todo representa un contundente mentís a nuestros contumaces e inveterados enemigos y demuestra que nosotros no excluimos ningún punto de la agenda y que ningún tema nos es vedado *per se*, siempre que, como en este caso, nuestros

interlocutores hayan demostrado seriedad y buena voluntad en el enfoque de los tópicos en debate.

Lo que es inaceptable, desde nuestra perspectiva, es la especulación, y la tergiversación y que se nos trate de emplazar utilizando categorías tan relevantes como es la legitimidad del poder político y el respeto más irrestricto a los derechos humanos, con el propósito de buscar manchas en el sistema que defendemos, sabiendo, como sabemos todos los aquí presentes que estos temas tienen un doble enfoque.

- El enfoque de los que luchan por la más absoluta prevalencia y respeto de los derechos humanos en todas sus lecturas, interrelacionadas y correlativas, posición en la que se inscribe nuestro país.
- y la posición de los que tratan de utilizar el tema como medio de combate ideológico contra el socialismo, estrategia política preconizada sin ambages por las administraciones norteamericanas desde la época del presidente Carter hasta el presente.

Esta segunda posición es la que para nosotros resulta inadmisibile; y varios de los aquí presentes han tenido que enfrentar, tanto en Cuba como en el exterior, expedientes falazmente instrumentados para lograr una condena a nuestro país en el seno de organismos internacionales especializados.

A los especialistas académicos cubanos nos interesa y de hecho lo propiciamos, el intercambio conceptual e incluso práctico sobre los temas que nos convocan, pues somos conscientes de nuestras imperfecciones y que por mucho que haya hecho la Revolución en el plano de la

participación ciudadana en el comando de los destinos de la nación y en el de los derechos humanos, la confrontación con otros ángulos de mira nos permite un enriquecimiento tanto doctrinal como operacional y nos da al mismo tiempo la posibilidad de brindar nuestra experiencia sobre estos temas a los prestigiosos especialistas que nos visitan.

Rebasadas estas consideraciones que a guisa de introito he querido dejar sentadas, me gustaría destacar, en lo que a elecciones se refiere y siguiendo al francés Schepis, citado por Juan Carlos González, profesor de la Universidad de Alcalá de Henares, que entendemos al sistema electoral, en general, como a la totalidad orgánica de las distintas normas jurídicas, de las técnicas y los procedimientos que se aplican al proceso, desde la apertura de las elecciones hasta la proclamación de los candidatos elegidos, y en sentido específico, como el proceso técnico que subyace en la distribución de los escaños.

Por su parte Catteret defiende al sistema como operación electoral, integrada por el conjunto de procedimientos, actos jurídicos y materiales, que conducen principalmente a la designación de los gobernantes por los gobernados.

En tal sentido de pensamiento es posible conceptualizar al Derecho Electoral como el conjunto de reglas destinadas a definir la cualidad del ciudadano, diferenciar los diversos tipos de elecciones y reglamentar el desarrollo del escrutinio.

Si bien es cierto que no existe en nuestro país el hábito de usar esta nomenclatura para definir al derecho positivo que regula el sistema, su estructura real responde plena-

mente a estas exigencias doctrinales preceptivas, evidenciables en un conjunto estructurado de normas que, naciendo de la Constitución, se positivizan en nuestra actual Ley 72/92 y la totalidad de disposiciones emanadas de la Comisión Electoral Nacional, que complementan el sistema.

La Ley 72/92, Ley Electoral, cuya etiología se encuentra en la Reforma Constitucional de 1992, es reflejo del proceso emprendido para garantizar un perfeccionamiento de los mecanismos de participación ciudadana y de defensa de las bases populares de nuestro sistema social socialista, estructurado sobre principios particularmente propios y que se aparta de los estándares imperantes en Occidente, en que el sistema se monta sobre el juego de partidos que pujan por el poder a partir de la beligerancia de programas y candidatos que lo sostienen.

No es mi interés en estas breves palabras de salutación adentrarme en un análisis sobre la validez y legitimidad del modelo democrático basado en la confrontación de partidos políticos que luchan por el poder, tanto por razones de tiempo como de recíproco respeto a los que profesan y defienden ese modelo, pues si estamos reclamando respeto y comprensión hacia nuestros postulados debemos ser gentilmente retributivos; baste sólo remitir a la copiosa bibliografía que proveniente fundamentalmente de Europa y particularmente de España, a la que tenemos mayor acceso, nos presenta el panorama del denominado gobierno de partidos, en que la totalidad de los espacios quedan cubiertos por los intereses políticos del partido mayor votado en las elecciones, quien logra penetrar en áreas tan defendidamente independientes como es la Judicatura.

En lo que a Cuba respecta, nuestro sistema electoral se sienta sobre la más amplia participación ciudadana, la que

se hace patente, entre otras cosas, en el proceso de nominación de los candidatos de base, así como la nominación de candidatos a delegados provinciales y diputados, en manos de las Asambleas Municipales recién constituidas.

En todo el proceso de conformación de las candidaturas para los órganos provinciales y nacional desempeñan un papel determinante las comisiones de candidatura, lo cual constituye un mecanismo *sui generis* de garantía de una plurirepresentación en los órganos del poder, a partir de su conformación con la presencia de representantes de las organizaciones sociales y de masas, que cubren la totalidad del espectro social cubano.

Sobre este sistema se montaron las elecciones pasadas y se han estructurado las presentes, ambas desarrolladas en los momentos más difíciles de existencia de la Revolución, en que toda la nación vive asombrosa angustia de una cotidiana supervivencia, en que el acoso enemigo es aún más encarnizado y virulento y en que se hacen constantes vaticinios desde el exterior, augurando el fin de nuestra propia historia e ideología (y uso el posesivo, pues las restantes ya han sido declaradas como finalizadas y sepultadas y demuestra, al decir de Ramsey Clark, exfiscal general de los EEUU, que la supervivencia de Cuba es un milagro de la moral revolucionaria y de la sabiduría política).

Los resultados del proceso electoral cubano han demostrado la legitimidad del sistema, validado por la amplia y espontánea participación ciudadana en los comicios que, a diferencia de otros procesos electorales del mundo, en que la asistencia a las urnas es el mero ejercicio de un derecho público subjetivo, en el nuestro adquiere un marcado carácter político, como reflejo de las especiales con-

diciones en que nos desenvolvemos y de la necesidad constantemente revivida de convalidar nuestro apoyo al proyecto, muchas veces condicionado no por nuestra propia voluntad, sino por las presiones provenientes desde el exterior, lo cual, conocido resulta, que no es lo más deseado.

Es cierto que nuestro sistema electoral es peculiar, pero peculiares son también muchos otros en el mundo. Lo que despierta la polémica no es el sistema en su esencia, que no se aparta de su estructura de otros existentes; lo que matiza el debate es precisamente el país donde se desarrolla: Cuba, cuya peculiaridad resulta intolerable, pues como dijera una reciente publicación española, nuestro país representa la gran asignatura pendiente en ese patio trasero que, principalmente, desde el Destino Manifiesto y la Doctrina Monroe, ha sido Sudamérica para la gran potencia. Eso tiene su costo y los cubanos lo pagamos, con estoica dignidad, cada día de nuestras vidas.

No obstante el reto que esto representa, ha sido una intención manifiesta y demostrada la de nuestro país de tratar de mantener un sistema que a pesar de sus imperfecciones, es capaz de garantizar patrones de nivelación social, que son garantía ineludible para el respeto más irrestricto a los derechos humanos, así como un consenso político que legitima el actual status.

Es por esa razón que atribuimos, sin temor alguno, la categoría de democrático a nuestro sistema, a pesar de que sabemos que se trata de un concepto anfibológico.

Pues conocido resulta que no siempre el término tuvo el mismo significado; la idea de democracia concebida estrictamente como gobierno del pueblo, aquel a quien

Cicerón denominó como el *demonio de la res publica* y sirvió para tipificar a las formaciones sociales, en el entendido de que el concepto de pueblo como titular del poder político no sea incompatible con el hecho de que sólo estuviera integrado por una pequeña minoría de la población, con la existencia incluso de la esclavitud y la exclusión de amplios sectores sociales de toda participación política.

Julio Fernández Bulté nos recordaba recientemente en su “Reflexiones acerca del Estado de Derecho”, que para Rousseau la democracia era y debía ser únicamente el poder del pueblo, no enajenable, ni otorgable a ninguna representación y de ahí que la llamada democracia representativa no fuera otra cosa que la negación de la democracia en sí misma.

No obstante este recordatorio, en este siglo la ideología capitalista ha cerrado filas en la delimitación conceptual del término, lo cual es digno de reconocer en el terreno académico, apropiándose inmisericordemente, cerrando las puertas a cualquier alternativa de valoración distinta; en esa dirección afirmaciones como la de Héctor Gros Espiell al decir que la democracia es únicamente la representativa y pluralista, fundada en el gobierno constitucional, que respeta necesariamente los derechos humanos y se integra con la idea del Estado de Derecho de tal manera que otras formas democráticas podrán ser sistemas políticos que recogen algunos elementos de la idea democrática, pero no pueden confundirse con la democracia constitucional moderna, pluralista y representativa, única a la que cabe individualizar con el solo nombre de democracia. Esta afirmación es absolutamente excluyente, intolerante y desconocedora de otras realidades particularizadas que pueden darse y de hecho se dan en diversas partes del

mundo; es una afirmación esencialmente fundamentalista, por mucha aprehensión que el liberalismo le tenga al término.

La realidad cubana demuestra que se puede sostener un proyecto esencialmente democrático y participativo sin ajustarse estrictamente a los presupuestos conceptuales de Gros Espiell; y quien lo ponga en duda que compare en la práctica nuestro sistema con los mecanismos y procedimientos que garantizan la más amplia participación y protagonismo del pueblo en la conducción de sus destinos, única forma posible de comprender y justificar la existencia de un consenso real, a pesar de las complejas y difíciles condiciones en que se ha desenvuelto la vida en el país en los últimos años para nuestro pueblo de quien un poeta mayor de nuestro tiempo dijo que no sólo tiene grandes problemas y afronta graves peligros, sino que es un pueblo en carne viva.

Creo que ya me he extendido demasiado y he abandonado la regla de brevedad que exige esta presentación de bienvenida, por lo que les pido disculpas y concluyo con una vigente idea del más grande de los cubanos, José Martí:

“Por maravillosa compensación de la naturaleza aquel que se da crece; y el que se repliegue en sí, y vive de pequeños goces y teme partírlos con los demás, y solo piensa avariciosamente en beneficiar sus apetitos, se va trocando de hombre de soledad (...) La felicidad existe sobre la tierra; y se la conquista con el ejercicio prudente de la razón, el conocimiento de la armonía del universo, y la práctica constante de la generosidad. El que la busque en otra parte, no la hallará”.



Esa es nuestra filosofía y el fundamento de nuestro credo y sobre esos patrones axiológicos se monta nuestra democracia, quien no lo perciba podrá saber mucho de Derecho Electoral, pero no podrá nunca entender a Cuba.

*Muchas gracias.*